

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0040

28 ENERO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 121 DEL 17 DE ENERO DE 2019**

Persona a notificar: **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**

Dirección de notificación usuario **N/A**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesión universitaria
Dirección Comercia

Armenia, 28 de Enero de 2019

Señora:

LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ

Correo: luzmary926@gmail.com

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 121 DEL 17 DE ENERO DE 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0040 correspondiente al **OFICIO PQRDS 121 DEL 17 DE ENERO DE 2019.** *"POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULAS 137867.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesión universitaria

Dirección Comercial

OFICIO – PQRDS - 121

Armenia, 17 de Enero de 2019

Señora:

LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ

Correo: luzmary926@gmail.com

L.C

Ref.: Respuesta PETICION 39

Cordial saludo,

Atendiendo su petición electrónica radicada en esta entidad el día 11 de Enero de 2019, respetuosamente nos permitimos informarle que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por usted, informando al área de facturación realizar el cambio de observación de lectura a “DESOCUPADO”, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturarán valores por concepto de cargos fijos, al predio ubicado en **AV CENTENARIO CR 6 13N -27 TORRE 1 APTO 701 HOREB MATRICULA 137867**.

De igual forma se accede a la pretensión del peticionario, señora **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ**, en el sentido de ordenar al área de Facturación de la entidad reliquidar las cuentas del servicio del servicio de **Aseo** (Enero) de 2019 45314372, en el sentido que no sea facturado ningún valor por concepto de producción, es así como la matrícula 137867 queda con un saldo a favor de **\$15.139**.

Informar a la señora **LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ** que debe de informar de cualquier cambio en el estado del predio; advirtiéndole que el estado de desocupado opera por tres (3) meses, o hasta tanto el medidor registre movimiento, tiempo en el cual deberá solicitar ante la entidad la acreditación de Desocupado del inmueble, **Matrícula No 137867**

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación. Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario
Dirección Comercial

Citación de Notificación Personal **PQRDS No. 121** Del 17/01/2019

Armenia, 17 de Enero de 2019

Señora:

LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ

Correo: luzmary926@gmail.com

L.C

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Oficio **PQRDS No. 121***

Cordial Saludo,

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. A 4:30 p.m. En jornada continua, a fin de notificarse Personalmente del Oficio **PQRDS No. 099 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA No. 137867"**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario

Dirección Comercial E.P.A ES